

# Anexo F

---

## ACTIVIDAD INTERNACIONAL





## F. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

En este año en el que la pandemia global ha sido por desgracia la principal protagonista en el trabajo de la institución, sus importantes atribuciones como institución nacional de derechos humanos no podían quedar al margen.

En efecto, el art. 7.3 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior al Estado, establece que el Defensor del Pueblo es la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH). Por ello, la reconoce como uno de los sujetos de la acción exterior y establece que, en su calidad de institución española para la promoción y protección de los derechos humanos, desarrolla relaciones de colaboración y asistencia técnica con las instituciones nacionales homólogas de otros estados y facilita de forma independiente el seguimiento que periódicamente realizan las organizaciones internacionales sobre la situación en España de los derechos humanos.

Además, indica que el Gobierno podrá recabar la colaboración del Defensor del Pueblo para la realización de misiones ante los foros internacionales de derechos humanos.

El papel de las INDH, en la promoción y protección de los derechos humanos, ha sido reconocido por diferentes organismos del nivel de la ONU, el Consejo de Europa y la Unión Europea. De hecho, la ONU identifica la existencia de INDH independientes de conformidad con los Principios de París, como uno de los indicadores de sociedades pacíficas e inclusivas (Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible).

Pero, además, cada vez es mayor la importancia que las instituciones internacionales confieren a las INDH y defensorías del pueblo. Buena muestra de ello es la resolución A/RES/75/186<sup>1</sup> de la Asamblea General de la ONU sobre «el papel de las instituciones de ombudsman y mediadores en la promoción y protección de los derechos humanos, la buena gobernanza y el estado de derecho». El documento, que fue aprobado en la Asamblea General del pasado 16 de diciembre, resalta la importancia «de la cooperación internacional entre las oficinas de ombudsman», a la vez que insta a los estados a establecer y/o fortalecer instituciones de este tipo que sean «independientes y autónomas en consonancia con los principios sobre la protección y promoción de la institución del Defensor del Pueblo» (Principios de Venecia).

La resolución de las Naciones Unidas reconoce el importante papel que pueden desempeñar estas instituciones, de conformidad con su mandato, en la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, fomentando la buena

---

<sup>1</sup> <https://undocs.org/es/A/RES/75/186>

gobernanza y el respeto del Estado de derecho al abordar el desequilibrio de poder entre el individuo y los proveedores de servicios públicos.

También señala «la importancia de la cooperación internacional entre oficinas de ombudsman y mediadores, y recordando el papel que desempeñan las asociaciones regionales e internacionales en la promoción de la cooperación y el intercambio de las mejores prácticas».

En otro de sus apartados, la resolución señala la necesidad de que las oficinas del defensor del pueblo «desarrollen y lleven a cabo, según proceda, actividades de divulgación a nivel nacional, en colaboración con todas las instancias pertinentes, a fin de crear conciencia sobre el importante papel de las instituciones de ombudsman y mediadores». A la vez que manifiesta la necesidad de que «compartan e intercambien información sobre las mejores prácticas en relación con la labor y el funcionamiento de sus instituciones de ombudsman y mediadores, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con el Instituto Internacional del Ombudsman y otras organizaciones internacionales y regionales de ombudsman».

Y eso es precisamente lo que el Defensor del Pueblo hace en sus relaciones con las más diversas instancias, en especial con la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; con las estructuras europeas (del Consejo de Europa y de la Unión Europea); con la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), con sede en Ginebra; con organizaciones regionales y mundiales de ombudsman de los distintos continentes (Instituto Internacional del Ombudsman —IOI—, Federación Iberoamericana del Ombudsman —FIO—, Asociación de los Ombudsman del Mediterráneo —AOM—); con las principales ONG internacionales, en especial las relacionadas con los derechos humanos, y, finalmente, mantiene relaciones permanentes con todas y cada una de las oficinas del defensor del pueblo, ombudsman, comisiones de derechos humanos, mediadores, mecanismos nacionales de prevención de la tortura e instituciones homólogas de los distintos países, desarrollando una extensa tarea internacional que contribuye al conocimiento exterior de las actuaciones de la defensoría, de vital importancia dada la transversalidad y la internacionalidad de los derechos humanos, que no tienen fronteras.

## 1 COOPERACION INTERNACIONAL

El Defensor del Pueblo ha continuado desarrollando relaciones de colaboración y asistencia técnica con las instituciones nacionales homólogas de otros estados y facilita de forma independiente el seguimiento que periódicamente realizan las organizaciones internacionales sobre la situación en España de los derechos humanos.

Esas relaciones son particularmente importantes en la resolución de casos concretos, como los realizados para mejorar la situación procesal y penitenciaria de presos españoles en el extranjero, las innumerables gestiones realizadas para conseguir que los españoles atrapados en otros países, tras el cierre de fronteras provocado por la pandemia, pudieran regresar a casa u otros casos particulares también importantes, como la actuación con la Defensoría del Pueblo de la República Dominicana para sacar de la situación de calle a un ciudadano español en ese país, o la actuación ante el Consejo para la Eliminación de la Desigualdad Racial o Étnica, a instancias de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, con ocasión de unas declaraciones consideradas racistas y discriminatorias de unos periodistas por las elecciones en el país andino.

### ***Contribuciones escritas***

El Defensor del Pueblo ha contestado a cuestionarios y solicitudes de información para Naciones Unidas, concretamente al cuestionario conjunto de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales sobre «La protección de los derechos humanos durante y después de la covid-19», que abarcó preguntas sobre los derechos a la alimentación, la vivienda, los derechos culturales, la pobreza extrema, las personas mayores, las formas contemporáneas de esclavitud, los niños, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, los desechos tóxicos, la orientación sexual y la identidad de género y la deuda externa con objeto de informar a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos. Igualmente, también ha contestado a la petición de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), sobre las mejores prácticas en el trabajo y funcionamiento del Ombudsman, el mediador y demás instituciones nacionales de derechos humanos.

También a la consulta de la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (ENNHRI) sobre la aplicación efectiva de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; o a la que esta entidad hizo para el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, sobre el estado de derecho en los países de la UE; Igualmente, respondió a la de la defensora del pueblo europeo en el cuestionario remitido sobre las medidas adoptadas por la institución en la crisis de la covid-19.

Por supuesto, el Defensor del Pueblo sigue con atención todo el ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) y especialmente todo lo que se refiere a la implementación de las recomendaciones realizadas a España.

Finalmente, la institución participó en la redacción de una declaración de ENNHRI titulada: «La Unión Europea debe situar los derechos económicos y sociales en el centro de su respuesta a covid-19», publicada el 6 de mayo<sup>2</sup>.

### **Reuniones de trabajo**

El 27 de enero, el relator especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, de Naciones Unidas, se reunió con el defensor del pueblo con motivo de su visita a España.

Igualmente, el defensor del pueblo se reunió, el 4 de febrero, con un miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa con ocasión de su visita a España para realizar un informe titulado *¿Deberían los políticos ser perseguidos por declaraciones hechas en el ejercicio de su mandato político?*

El defensor del pueblo mantuvo una reunión de trabajo, el 14 de diciembre, con la defensora del pueblo europeo, quien se interesó por la situación de los derechos humanos en España y solicitó la colaboración del defensor en la realización de investigaciones paralelas que su oficina realiza con todas las defensorías de la Unión Europea.

La directora de asuntos internacionales y secretaria técnica de la FIO mantuvo una reunión, el 30 de abril, con el asesor jurídico y para el fortalecimiento institucional de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). En la reunión, celebrada a iniciativa de SEGIB, se habló de posibles acciones en las que la SEGIB pueda apoyar a la FIO.

### **Visitas y talleres de trabajo**

El Defensor del Pueblo atiende las peticiones recibidas de instituciones extranjeras que en sus viajes a España quieren conocer las buenas prácticas desarrolladas por la institución. También se recibe a delegaciones extranjeras preocupadas por problemas específicos que atañen a su país o a las relaciones entre ambos. En 2020, a causa de la interrupción de viajes por la pandemia, por primera vez en muchos años no se recibió a ninguna delegación extranjera en la institución a estos efectos.

## **2 REUNIONES INTERNACIONALES**

Tras la declaración del estado de alarma y el subsiguiente confinamiento, el 14 de marzo de 2020, todas las reuniones a partir de esa fecha se realizaron a través de videoconferencia.

---

<sup>2</sup> <http://ennhri.org/wp-content/uploads/2020/05/ENNHRI-Statement-The-EU-must-put-economic-and-social-rights-at-the-heart-of-its-economic-response-to-COVID-19-6-May-2020.pdf>

### **Sistema de Naciones Unidas**

En el marco de colaboración con el Sistema de Naciones Unidas se asistió a la reunión anual de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), celebrada en línea los días 3 y 4 de diciembre.

Los participantes discutieron las prácticas desarrolladas por las INDH para salvaguardar los derechos humanos durante la pandemia de covid-19. También discutieron sus experiencias a la hora de abordar los impactos del cambio climático en los derechos humanos y adoptaron una declaración de resultados<sup>3</sup>, con miras al futuro, que destaca las acciones que están decididas a emprender.

El GANHRI organizó un webinar, el 3 de junio, con la participación del relator especial de la ONU sobre los derechos humanos de los desplazados internos, sobre «Proteger a las personas desplazadas en la covid», que también contó con la participación de la institución.

También se asistió en línea, el 2 de diciembre, a la Conferencia anual 2020 de la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (ENNHRI), titulada «Construir mejor juntos por los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho en Europa: reconocimiento del papel de las INDH». Igualmente se participó en la Asamblea General de ENNHRI, el 18 de diciembre.

El 5 de febrero, ENNHRI reunió en Bruselas a representantes de alto nivel de 19 instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) europeas y otros expertos para explorar oportunidades de que las INDH participen en los mecanismos de supervisión del estado de derecho en la Unión Europea. La consulta se produjo como seguimiento de la presentación que ENNHRI realizó a la Comisión Europea relativo al papel de las INDH en el fortalecimiento del estado de derecho en los Estados miembros de la Unión Europea.

Además, la institución ha participado en una serie de webinarios organizados por ENNHRI los días 10 y 17 de septiembre, entre los que cabe destacar los siguientes: «¿Por qué debería importarles a las INDH la ejecución de las sentencias del TEDH?»; «¿Cómo pueden participar las INDH en el procedimiento de ejecución de las sentencias del TEDH?».

Finalmente, la institución ha participado en diversas reuniones de trabajo en línea del grupo de trabajo de asilo y migración de ENNHRI.

El 17 de noviembre, el Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre migración celebró una reunión en línea sobre alternativas a la detención de inmigrantes, que contó con la participación de la institución. Concretamente, la institución presentó la experiencia

---

<sup>3</sup> [https://ganhri.org/wp-content/uploads/2020/12/ESP\\_Climate-change-and-NHRIs.pdf](https://ganhri.org/wp-content/uploads/2020/12/ESP_Climate-change-and-NHRIs.pdf)

española en el marco de un intercambio sobre «cómo mantener y expandir el uso de alternativas a la detención de inmigrantes después de la pandemia de covid».

### **Consejo de Europa**

El 10 de septiembre, los responsables del Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) se reunieron en línea con la delegación del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa (CPT), en el marco de su visita oficial a España para inspeccionar lugares de privación de libertad.

### **Unión Europea**

El seminario organizado, el 21 de abril, por el Grupo Verdes/ALE en el Parlamento Europeo, titulado «Bajo vigilancia: monitoreo en la frontera», contó con la presencia de representantes del Defensor del Pueblo.

El Garante nazionale dei diritti delle persone detenute o private della libertà personale (MNP de la República Italiana), celebró en Roma (Italia), el 18 de febrero, una conferencia para cerrar el Proyecto «Implementación de un sistema de monitoreo de operaciones de retorno forzoso de la UE», que contó con la asistencia y participación del MNP español.

La institución del Defensor del Pueblo Europeo celebró su XXV aniversario con una conferencia digital, el 26 de octubre, sobre el papel cambiante de una oficina cada vez más eficaz e influyente. La defensora del pueblo y un panel de oradores de alto nivel exploraron la mejor manera de monitorear la Administración de la Unión Europea mientras se enfrenta a los principales desafíos actuales y futuros.

La Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA), en cooperación con FRONTEX, desarrolló un conjunto de herramientas de seguimiento para los futuros monitores de derechos fundamentales de Frontex (FRM). Se celebró, el 3 de septiembre, un taller en línea para revisar las herramientas preliminares, brindar retroalimentación para mejorar su calidad y brindar asesoramiento sobre otras herramientas que los FRM podrían utilizar en el desempeño de sus funciones. Posteriormente, el 23 de octubre, se celebró un segundo taller para evaluar cómo está funcionando actualmente el pool de monitores de retornos forzados.

También la Agencia Europea de Derechos Fundamentales (FRA) organizó, el 7 de diciembre, un taller en línea titulado «Reforzar la Carta de la Unión Europea: derechos de las personas en la UE en la próxima década», que contó con la participación de la institución.



El 14 de diciembre, la FRA organizó una reunión virtual con ocasión del lanzamiento del informe que presenta las conclusiones de su proyecto titulado *Inteligencia artificial, macrodatos y derechos fundamentales*, que contó con la participación de una técnica de la institución.

El Instituto Ludwig Boltzmann ha sido el encargado de implementar un proyecto del Programa de Justicia de la Unión Europea, titulado «Trabajar hacia normas armonizadas de detención en la UE: el papel de los mecanismos nacionales de prevención (MNP)». En el marco de dicho proyecto, se han celebrado tres webinarios, los días 20 y 27 de mayo y 3 de junio, que han contado con la participación de miembros del MNP.

### ***Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO)***

Dada la situación de pandemia global, no ha podido celebrarse presencialmente el Congreso Anual de la FIO. No obstante, este no podía dejar de tener lugar, dada la gravedad del momento y de los hechos que se estaban produciendo: ataques a distintas defensorías y promulgación de estados de excepción en la mayoría de los países. Ese fue precisamente el título del congreso, celebrado en línea en colaboración con la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA). El congreso contó con más de 400 participantes de toda la Comunidad Iberoamericana de Naciones, y fue financiado por el Defensor del Pueblo de España y la Comisión Europea, a través del Instituto Danés de derechos humanos. Los estados excepcionales fueron objeto del Informe FIO, del que se ha realizado ya su XXV edición.

La institución tuvo un papel destacado, ya que la coordinación corrió a cargo de la directora de asuntos internacionales, en su condición de secretaria técnica de la FIO. Además, el director del área de Seguridad y Justicia del Defensor del Pueblo participó en la mesa sobre «Estados excepcionales».

El Congreso finalizó con un Pronunciamiento de la FIO con ocasión del Día Internacional del Migrante.

Meses antes del congreso, el 14 de julio, y con ocasión de los ataques que estaban sufriendo las defensorías de Guatemala, Costa Rica, Perú y Bolivia, se celebró una Asamblea general extraordinaria virtual, que culminó con un pronunciamiento conjunto de respaldo con la red de instituciones nacionales del continente americano.

Durante el confinamiento y la imposibilidad subsiguiente de viajar, la FIO ha promovido, apoyado y desarrollado varios webinarios y reuniones en línea que han

contado con la asistencia y participación de la oficina del Defensor del Pueblo de España. Sin duda, la más relevante fue la reunión virtual mantenida el 11 de junio con la Alta Comisionada para los DDHH de las Naciones Unidas. En ella hubo ocasión de trasladarle a la Alta Comisionada las inquietudes con relación a la gestión de la pandemia en Iberoamérica y de escuchar sus opiniones.

Se detallan a continuación los webinarios, organizados por la FIO y con participación de la defensoría del pueblo de España:

- 18 de mayo: repatriación de ciudadanos en tiempos del covid
- 20 de mayo: recomendaciones para garantizar la vida familiar y comunitaria durante la pandemia
- 22 de mayo: la gestión de comunicación estratégica para el manejo de la emergencia sanitaria
- 25 de mayo: desafíos de la covid-19 para los Sistemas de Salud
- 28 de mayo: migrantes y covid-19
- 8 de junio: la violencia de género durante la covid-19
- 10 de junio: derechos de las personas internas en prisiones durante la covid-19
- 15 de junio: crisis ambiental y pandemia
- 27 de octubre: garantizar un entorno propicio para los defensores de DDHH en la respuesta y recuperación de la covid

En el marco del Consejo Rector, se mantuvo una reunión con representantes del Grupo de defensa del español en organismos internacionales, iniciativa para defender el uso del español en la ONU, a la vista de que el inglés es el idioma cada vez más utilizado, sin respetar la cooficialidad de las demás lenguas en muchos de los procedimientos. Entre otros objetivos, se pretende promover a candidatos hispanohablantes a los procesos de selección de miembros de órganos de tratados y procedimientos especiales de la ONU. Para ello, es básico establecer una interacción continuada con todas las redes de promoción y protección de DDHH en la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

#### ***Asociación del Ombudsman del Mediterráneo (AOM)***

La directora de relaciones internacionales ha representado a la institución del Defensor del Pueblo en las reuniones del Comité Directivo y Ejecutivo de la Asociación de Ombudsman del Mediterráneo (AOM), celebradas en línea los días 1 de diciembre y 4 de noviembre, respectivamente.

***Instituto Internacional de Ombudsman***

La institución participó en el webinar organizado por el IOI y el Ombudsman de Israel, sobre «Covid-19 y el Defensor del Pueblo—Enfrentando el desafío de una pandemia», el 24 de noviembre.

**3 VISITAS Y ENCUENTROS OFICIALES**

El 19 de febrero fue recibido en la institución el embajador de Catar en España. La visita tuvo como fin mostrar el interés de la institución por un preso español en Doha y sus posibilidades de repatriación a España, bien vía convenio o solicitando un indulto.



